



EDITA: Excma. Diputación Provincial de León.

\*

DIRECTOR: Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, Presidente de la Diputación.

\*

REDACCION: Gabinete de Prensa de la Diputación, c/. Puerta de la Reina, 1. LEÓN.

\*

ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION: Institución "Fray Bernardino de Sahagún". c/. Puerta de la Reina, 1. LEÓN.

\*

DEPOSITO E INTERCAMBIO: Biblioteca Regional "Domínguez - Berrueta". c/ Santa Nonia, 3. LEÓN.

\*

EN ESTE NUMERO: Colaboradores: José Luis Alonso Ponga, Manuel Carriedo Tejedo, Florentino-Agustín Díez, Antonio Gamoneda, José Carlos González Boixo, Maximiliano González Flórez, Fernando Llamazares Rodríguez, Tomás Mañanes, Justiniano Rodríguez Fernández, Felipe Valbuena, Fr. María Damián Yáñez Neira.

\*

IMPRIME: Imprenta Provincial de León. Carretera de Carbajal, s/n. LEÓN. REGENCIA: Gabriel Martínez.

\*

COORDINACION Y REALIZACION EDITORIAL: Antonio Gamoneda.

\*

FOTOGRAFÍAS: En cubierta: Fernando Rubio (color) y Francisco Díez González (blanco y negro). En páginas: Eduardo Alonso, César, Amalio Fernández, Archivo MAS, Fernando Rubio, Marqués de Santa María del Villar, José Tascón y otros no identificados.

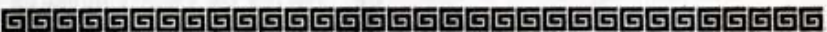
\*

FOTOGRAFADOS: Estébanez.

\*

Dep. Leg.: LE/67-1961. ISSN 0495-5773.

	Páginas
<i>Criterios: En el umbral de la autonomía</i> , por Julio César Rodrigo de Santiago .....	1
<i>Historia del abastecimiento de aguas a la Ciudad de León (II)</i> , por Maximiliano González Flórez .....	5
<i>Los Cistercienses en León</i> , por Fr. M. <sup>a</sup> Damián Yáñez Neira.	29
<i>Sobre un posible parentesco de la madre de Fernán González con la familia real leonesa</i> , por Manuel Carriedo Tejedo .....	43
<i>El Fuero de Rabanal del Camino</i> , por Justiniano Rodríguez Fernández ... ..	51
<i>La arquitectura militar en la frontera del Reino de León con el de Castilla, en los siglos XII y XIII, (II)</i> , por Tomás Mañanes, Felipe Valbuena y José Luis Alonso Ponga ... ..	59
<i>Juan de Peñalosa y Sandoval. Enfermedad, testamento, muerte y almoneda</i> , por Fernando Llamazares Rodríguez .....	89
<i>La épica medieval leonesa</i> , por José Carlos González Boixo.	97
<i>Vida, obra y personalidad de Don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé</i> , por Florentino-Agustín Díez ... ..	109
<i>Reseña Bibliográfica</i> , por Antonio Gamoneda .....	121
<i>De la vida provincial: El Pleno del Consejo General de Castilla y León</i> , Gabinete de Prensa .....	137



N.º 41 - Año XX - Segunda época  
Periodicidad trimestral - 31 de diciembre de 1980

En los trabajos firmados, salvo los que tienen carácter de editorial, las opiniones expresadas por los respectivos autores no suponen necesariamente coincidencia con las que sobre el mismo tema pueda mantener la Diputación Provincial de León.

Identificación de fotografías: en cubierta anterior, girola de la iglesia del monasterio de Gradefes. En cubierta posterior, capitel visigótico, vaciado para pila de agua bendita, que se encuentra en la iglesia del monasterio de Sandoval.

En cumplimiento del art. 24 de la vigente Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966, la revista TIERRAS DE LEON informa que se trata de una publicación periódica de la Excm. Diputación Provincial, con la dirección personalizada en su Presidente, y redacción encomendada al Gabinete de Prensa de la misma.

TIERRAS DE LEON no posee patrimonio propio y por tanto no existen accionistas.  
León, 31 de diciembre de 1980.

*En esta ocasión, el espacio de "Criterios" está dedicado a reproducir las palabras que pronunciara el Presidente de la Diputación leonesa con motivo del Pleno del Consejo General de Castilla y León, que tuvo lugar, en el Palacio de los Guzmanes, el 22 de noviembre de 1980. Del texto que sigue, son directamente deducibles los matices y la actitud de la Diputación de León ante los hechos regionalizadores, ya "en el umbral de la autonomía". Esta es la circunstancia que se pretende fijar en estas páginas. En las finales de este número de "Tierras de León", nuestros lectores podrán encontrar un sucinto reportaje referido a la jornada del 22 de noviembre.*

# CRITERIOS

## EN EL UMBRAL DE LA AUTONOMIA



L honor que se me depara al saludar al Consejo General de Castilla y León reunido aquí en sesión plenaria, tiene una carga afectiva y de significaciones para la que voy a reclamar una especial atención. Antes de extenderme a esas significaciones, quiero pedirlos que recojáis el sentimiento de hospitalidad de nuestra provincia, sabiendo que esta hospitalidad se hace fraterna al ser ofrecida a hombres que representan a una naciente comunidad regional que es también nuestra. Señores Consejeros de Avila y de Burgos, de Palencia y de Salamanca, de Soria, de Valladolid y de Zamora: sed bienvenidos a la Casa de todos los leoneses, a la capital del Viejo Reino, que, en estos momentos, vive unas circunstancias que no son totalmente nuevas en su historia.

Nuestra reunión tiene su razón de ser en el ejercicio de derechos y deberes que son principales en la modalidad de gobierno que llamamos democracia. Como representantes de un pueblo en el que se fundamenta toda soberanía, estamos juntos para trabajar en la construcción de una Comunidad autónoma que va a asumir poderes y competencias que, hasta ahora, fueron patrimonio del Estado Central; con ello no hacemos otra cosa que cumplir con los preceptos de la Constitución española, sabiendo que, en este cumplimiento, tenemos la grave responsabilidad de actuar con total rectitud y con una autoexigente noción de la eficacia.

Decía de nuestra reunión, referida al lugar en que se celebra, que tiene un especial contenido de significaciones. Mirad, en este cuadro que está a mis espaldas y que, de silenciosa manera y durante muchos años, ha sido símbolo presidencial de las sesiones celebradas en esta Casa, se representa a Alfon-

so V en el acto de otorgamiento del "Fuero de León", en el año 1020. En el pronunciamiento del monarca y en la asistencia de notables del Reino, bien podemos reconocer la equivalencia medieval de lo que hoy día han de ser las Cortes de una Comunidad regional, sobre todo a la hora de elaborar un estilo de gobierno y un estatuto regulador de la convivencia interprovincial según principios de justicia y solidaridad.

León, hace ya casi mil años, propendía a un entendimiento de su propio gobierno que tenía evidentes connotaciones democráticas. Los siglos hacen que, con variantes sustanciales, ciertamente, los hechos restablezcan situaciones semejantes a aquéllas de las que los leoneses nos enorgullecemos. Por eso, yo no dudo de calificar el día de hoy como una fecha con valor histórico, comparable a aquel primero de agosto del año mil veinte, que antes os decía.

Pero estas simbólicas concordancias no terminan aquí. En el mismo Alfonso V que presidió el otorgamiento de los "Fueros", y en sus inmediatos descendientes, localizamos el origen de un movimiento integrador de Castilla y León. Por el medio entonces más directamente resolutivo, que era el de las alianzas matrimoniales, se institucionalizó esta tendencia a la unificación de los que fueran dos reinos separados. No pudo ser casualidad que, primero mediante el matrimonio de Vermudo III y Jimena, y después y más duraderamente con el de Sancha y Fernando I de Castilla, se produjese la agrupación territorial y de gobierno que, por otra parte, en la accidentada perspectiva del pretérito, cabe considerar como germen de la posterior unidad de España.

Yo no estoy aquí para dictar una lección de historia, asunto totalmente alejado de mi capacidad, pero sí para deciros que no habéis elegido mal el lugar en que, por nuestro Presidente, José Manuel García Verdugo, va a ser hecha la exposición de los principios que informan un programa de autogobierno, coincidiendo con el momento en que comienza también a perfilarse el modelo de Estatuto que ha de configurar nuestra propia legalidad. No habéis elegido mal porque, aunque para ello haya de remontarme más de nueve siglos hacia atrás, puedo decir con verdad que León tiene una tradición asimilable al ejercicio democrático de las Cortes, que por entonces se llamaban concilios, y, también, que en León son igualmente antiguos los signos indicadores de una voluntad de integración con Castilla.

Al día de hoy, estos signos vuelven a manifestarse en un contexto distinto, en el contexto de la unidad de España, que debe fortalecerse precisamente en la consolidación del Estado de las Autonomías.

León está con Castilla por su propia voluntad, explicitada a través de instituciones democráticamente constituidas. Está con Castilla por razones objetivas que podrían resumirse en la conveniencia de crear un ente cuyo peso territorial y humano sea garantía de fortaleza, y en que la región así configurada ofrece satisfactorios datos de equilibrio interior, de complementariedad económica y

cultural; pero también lo está por otras razones que no sé si será adecuado calificar de subjetivas, pero que, en todo caso, tienen un peso real en nuestro ánimo. León es una provincia que se distingue por su interna diversidad; León resulta de la reunión de comarcas muy distantes y diferenciadas, en numerosas ocasiones, y es, por tanto, una tierra experimentada en la superación de las peculiaridades locales por la ancha vía de la solidaridad. Desde nuestro leonesismo, nos sentimos bien pertrechados para aunarnos con las nobles provincias castellanas, restableciendo actitudes que, como habéis visto, tienen vieja raíz en nuestro pasado.

Nada más tengo que deciros. Repito que sois bien venidos a León, a una tierra que, hace siglos, soñaba y hacía realidad sus sueños en armonía con el momento que ahora estamos viviendo. Esto es serio y emocionante. León está dispuesto a seguir, con Castilla, con las siete provincias a las que ya tiene perfecto derecho a llamar hermanas, un mismo y único camino, sabiendo, esto sí, cuál es el horizonte de este camino común y cuál el punto de la confluencia real y definitiva; sabiendo y reconociendo, sin que exista un solo momento de oscurecimiento o de olvido, que este horizonte permanente tiene un único e insustituible nombre: España.

*JULIO CESAR RODRIGO DE SANTIAGO*  
*Presidente de la Diputación Provincial*